

Decreto N° 112, de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores

“Promulga la Decisión N° 20 de la Comisión de Libre Comercio Establecida en el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República de Colombia”

Normativa	Decreto N° 112, de 2020, Promulga la Decisión N° 20 de la Comisión de Libre Comercio Establecida en el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República de Colombia.
Organismo	Ministerio de Relaciones Exteriores; Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
Fecha de promulgación	23 de julio de 2019
Fecha de entrada en vigencia internacional	12 de agosto de 2019
Fecha de publicación	21 de septiembre de 2020
Versión	Única.
Última modificación	No aplica.
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto N° 54, de 2009 que Promulga el Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Colombia, el cual constituye un Protocolo Adicional al ACE 24. Sus artículos 15.1.3 (b) (ii) y 15.1.3 (e) permiten a la Comisión avanzar en la aplicación de los objetivos del Acuerdo y adoptar cualquier otra acción en el ejercicio de sus funciones. - El 21 de marzo de 2019, la Comisión de Libre Comercio de este Acuerdo de Libre Comercio, suscribió la Decisión N° 20.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar la nomenclatura arancelaria utilizada en el Anexo 4.1 del Acuerdo, a la Sexta Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA 2017).
Novedades o comentarios	<ul style="list-style-type: none"> - Constituye un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 24 (el "ACE N° 24").
Modificación a otros cuerpos legales	No aplica.

Por Sofia Rivera Burchard
Ayudante Cátedra de Derecho Público